Número 72. Sábado 11. Junio de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 38 minutos: pónese á las 7 y 22 minutos. | San Bernabé apóstol.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Sesion del dia 15 de mayo.

Abrese la sesion à las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. MORALES manifestó por escrito que deseaba se insertase en el acta de la mañana su voto contrario á la aprobacion del art. 38 de la ley electoral.

Se dió cuenta de la eleccion del Sr. Folch por la provincia de Barcelona en reemplazo del Sr. Mendizabal que optó por la de Cádiz.

De la presentacion de los documentos justificativos de aptitud legal del Sr. Cuevas.

De los tres dictámenes de las comisiones de Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernacion conformes en declarar que no hay inconveniente en que se discuta en público la peticion que se ha sometido á su exámen firmada por competente número de Procuradores en que se solicita que se active la formacion de los códigos.

Se leyó dicha peticion.

Se dió noticia al Estamento de un oficio del Sr. Cano Manuel anunciando hallarse enfermo.

Igualmente de otro del Sr. Alonso noticiando que por hallarse enfermo no habia podido asistir á la sesion de ayer, pero que sin embargo solicitaba que constase su voto en pro de la primera parte del art. 44 aprobado ayer.

El Sr. PRESIDENTE anunció que la peticion espresada se imprimiria y distribuiria señalando dia para su discusion.

Se pasó al órden del dia. Dictámen de la comision sobre los documentos de aptitud legal del Sr. D. Cayetano Cardero procurador electo por Málaga. La comision opinaba que debian aprobarse.

El Sr. VISEDO sostuvo el dictámen de la comision, impugnóle el Sr. Collado, le defendió el Sr. Baeza y el conde de las Navas, y declarado el punto suficientemente ilustrado se votó en dos partes dicho dictámen y ambas fueron aprobadas.

Se pasó á la discusion de la cualidad 4.ª del artículo 44 la cual fué devuelta ayer á la comision y propone que la renta de los Diputados sea de 9000 rs. ó 500 rs. de contribucion directa.

El Sr. SOSA manifiesta que sin embargo de parecerle muy noble la idea del Sr. conde de las Navas respecto á que á los señores Procuradores no debian exigirse ningunas garantías, puesto que han sido ya prestadas por los electores, sin embargo atendiendo á la generalidad de esta práctica en todos los paises y ocasiones en que à los individuos se someten cargos de consideracion, no puede menos de apoyar el dictámen de la comision en esta parte; pero que atendiendo á que algunos de los electos Procuradores, principalmente en su provincia si han de presentarse en el Estamento con la ostentacion que se requiere, se verán acaso precisados á vender sus mulas, labores etc., por tanto S. S. es de parecer que así como los Sres. ministros cobran su renta por hacer ejecutar las leyes, se les cediese à los diputados lo suficiente para poderse sostener sin gravar sus intereses, teniendo á la vista que lo mismo serian para la nacion mil millones á que ascenderán en el dia sus presupuestos, que mil ó dos mas á que ascenderá por la renta de los diputados.

El Sr. ARGUELLES dice que habiendo sido desechado el dictámen de la mayoría de esta comision, no hubiera tomado la palabra á no haber oido el razonamiento del señor preopinante.

El Sr. ARGUELLES manifiesta el embarazo en que ha estado la comision por no haber visto ayer en el Estamento una opinion uniforme al votar el artículo. Conviene en que 12.000 rs. ó 9.000 no son signos de independencia, pero lo son de respetabilidad en las provincias, y espone en seguida la opinion que se habia querido formar en el estranjero de los diputados de la Nacion en la época constitucional por suponer que eran aventureros sin propiedad.

El Sr. conde de las NAVAS contesta que desaprobó el párrafo asi como otros Sres. procuradores por considerar que nó debia exigirse esta propiedad ó renta, que daba lugar á que se cometiesen trampas y que bastante respetabilidad tiene la opinion de los electores que los han elegido, pero que se opone á que se concedan dietas.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procede á la votacion y queda aprobado por 63 votos contra 39, habiendo sido nominal.

Se leyó el artículo 45.

El Sr. LABORDA, combatió este artículo fundándose en que estando fuera de duda que la circunstancia mas esencial en el diputado debe ser una independencia la mayor posible, no podrá conservar esta quien se halle privado de los medios para guardar una honesta subsistencia la cual seguramente no la proporcionará una renta de 4500 rs. porque no debe contarse con el producto de la profesion de las personas comprendidas en este artículo, en atencion á que todo médico, pintor, arquitecto etc. que gane por ejemplo 80 mil rs. en el punto de su residencia, los perderá asi que la deje para venir à la corte, quedando reducido á aquella escasa suma anual; por lo que S. S. quisiera que se estableciese igual renta para las capacidades que para los demas españoles.

El Sr. FERRER contestó al Sr. preopinante diciendo que implicaba contradiccion el sujetar á las capacidades à la misma norma que á los que no lo eran, pues en el hecho de ser capacidades tenian uno de los dos requisitos que la ley exige, de inteligencia y garantías, y añadió que el pintor, el médico pueden ejercer su profesion lo mismo en Madrid que en el punto en que se residan, debiéndose ademas observar que hombres hábiles en estas carreras que tengan la renta de 4500 rs. no estarán solo atenidos á ella, pues lo mas natural es que tengan considerables ahorros.

El Sr. CALDERON DE LA BARCA juzgó que no se debia de hacer esa gracia ó dar ese privilegio de perdonar la mitad de la renta á las clases que menciona el artículo, no habiéndosele concedido á la agricultura.

Leido segunda vez el artículo, se puso à votacion y quedó desaprobado.

Se leyó el art. 46.

El Sr. MARTEL espuso que el artículo decia que servirian como bienes propios para justificar la renta ó contribucion, á los abuelos los de sus nietos mientras fuesen sus administradores legítimos, y que segun nuestras leyes, los abuelos no podian serlo, sino simplemente curadores.

El Sr. AYUSO desaprobó que pudiesen servir para el mismo efecto á los maridos los bienes de sus mujeres puesto que podia morir la consorte al dia siguiente de ser recibido en el Estamento el diputado, y hallarse este sin la renta que se necesita para serlo.

El Sr. SANCHO contestó: que del mismo modo que podia disolverse la union conyugal en virtud de la cual poseia el diputado la renta, podia un propietario perder sus bienes por cualquier evento funesto, porque nadie tiene tan asegurada su fortuna, que esté á cubierto de todos los accidentes.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion por partes el artículo se aprobó la primera.

Puesta á votacion subdividida en partes la segunda se aprobó la primera, y fué desaprobada la segunda, á saber

la relativa à los bienes de los nietos en el caso de ser administrados por los abuelos.

Se dió cuenta de varias adiciones al proyecto de ley en discusion, de las que se tomaron casi todas en consideracion.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. D. Cayetano Cardero, procurador por la provincia de Màlaga.

Se leyó una comunicacion del Sr. secretario de la gobernacion del reino, noticiando al Estamento que S. M. se habia dignado admitir la renuncia que del cargo de primer Secretario de Estado y del Despacho ha hecho el Sr. conde de Almodovar, y de haber nombrado en su lugar al Sr. don Javier Isturiz, Procurador á Córtes.

El Sr. PRESIDENTE señaló el jueves próximo para discutir la peticion presentada sobre restablecimiento de los reales decretos espedidos en la época constitucional sobre mayorazgos y diezmos, y anunciando que mañana se continuará la discusion pendiente, cerró la sesion á las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 24 de mayo.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El ayuntamiento de San Sebastian con fecha 8 del corriente dice lo que sigue:

La accion del dia 5 ha tenido los mas brillantes resultados. y no debe considerársele en la esfera de una mera salida de plaza, sorprendiendo al enemigo que está al frente. No: ha sido una batalla campal, sostenida por el enemigo con estremada obstinacion, y 5 piezas de artillería, que hicieron un fuego horroroso á bala y metralla. La segunda línea la formaban tres posiciones ventajosísimas, cubriendo todo el frente de la primera, de la que bien pronto se apoderaron nuestras tropas, y en aquella concentró el enemigo todas sus fuerzas, habiéndose observado que los cañones estaban colocados convenientemente, formando el todo un plan sistemado con inteligencia, y con zanjas, cortaduras y parapetos aspillerados construidos con solidez y la perfeccion suma del arte. Á estos obstáculos se agregaba otro, cual era que un tiempo muy lluvioso en el acto del ataque y dias anteriores puso intransitable un terreno por sí gredoso, y ademas removido para las siembras.

Tal reunion de desfavorables circunstancias era capaz de arredrar á los hombres mas impávidos; pero el digno general De Lacy Evans habia dicho que era menester vencer todas las dificultades, y su órden fue cumplida. Ni la defensa tenaz del enemigo durante el largo espacio de cinco horas fue bastante para hacer variar la resolucion. Las tropas se arrojaron á la línea arrebatando los aplausos de todos los que vieron aquella intrepidez dificil de pintar. Los ausiliares, Escmo. Sr., han acreditado, como en todos tiempos, que pertenecen á esa grande nacion que posee los hombres mas pundonorosos y esforzados del globo. No somos nosotros á quienes toca hablar de la parte que han tenido las tropas españolas: el juicio del ilustre general Evans es lo que mas las honrará.

De los cañones cogidos al enemigo, uno de 32 y otro de 18 estan montados en cureñage, cuya construccion admira á los inteligentes. Otra circunstancia ventajosa y que causará grande efecto fue la de que un vapor de guerra ingles tomó parte en la accion desde la bahía, ondeando su pabellon. Los ausiliares han tenido entre gefes y oficiales 14 muertos y 26 heridos. Los primeros, con inclusion de la tropa, llegan á 134, y los segundos á 600. La pérdida de los cuerpos españoles pasa de 100 hombres entre muertos y heridos. En los Nacionales ha habido un muerto, 5 heridos y 6 contusos. Sensibles son tantas desgracias; pero segun la gente del campo que regresa á sus hogares, es inmensa la pérdida del enemigo, particularmente en los llamados chapelchurris.

Es bien positivo que herido en el campo el llamado general Sagastibelza, murió á poco tiempo en la villa de Hernani, adonde fue conducido. Tambien han perecido otros gefes y oficiales, entre ellos el segundo comandante del primer batallon, y el teniente de granaderos de chapelchurris, hallándose gravemente herido el capitan de dicha compañía. De aqui inferirá V. E. cuán encarnizada ha sido la accion, y cuál es el efecto moral que ha producido. Lo que puedo asegurar es que son inesplicables el terror y el espanto de los rebeldes, y que los pueblos de estas inmediaciones estan consternados.

Hoy mismo se han recibido otras noticias que confirman ser crecido el número de gefes y oficiales de los facciosos que han sido muertos.

El general en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva con fecha del 19 dirige la siguiente comunicacion.

El brigadier D. Miguel Iribarren, comandante general de las tropas de la Ribera, me dice con fecha 14 del corriente lo que sigue:

Escmo. Sr.: Teniendo antecedentes de que el enemigo, en número de 5 compañías y un escuadron, ocupaba á Dicastillo, estendiendo sus avanzadas hasta Allo, y propalando (como de costumbre) que esta division no podia invadir la Solana, por lo que se creian seguros, determiné probarles lo contrario, para lo cual emprendí la marcha á las seis de la mañana por el camino de los Arcos, y variando á la derecha á la altura de Dicastillo, seguí en direccion de este punto: á poco descubrí al enemigo en posicion sobre las alturas que preceden á dicho pueblo, en el atrio de su iglesia, en la ermita y cerros inmediatos que la dominan: al momento dispuse que la compañía de tiradores y otras 2 mas del 6.° ligero protegidas por un escuadron de cazadores de la Guardia Real, flanqueasen la derecha del enemigo y cayesen sobre la ermita; al resto del batallon previne siguiese por el camino derecho al pueblo; y por los llanos á la derecha de este camino el grueso de la caballería y la artillería: de la guarnicion de Lerin hice salir 150 infantes y 50 caballos á las órdenes de su gobernador, cuya fuerza se posesionó de Allo, y adelantándose por los olivares que median entre este pueblo y Dicastillo componia mi ala derecha: en esta disposicion mandé avanzar mi línea, y el pueblo fue tomado en el instante, y el enemigo, desalojado de sus posiciones, huyó con precipitacion á tomar la cordillera de Montejurra.

En la ermita hice situar los dos obuses de esta batería que hiciese bastante buenos tiros; en este pueblo se sacaron raciones de carne, y despues de permanecer en él hasta la una, emprendí mi movimiento retrógrado en direccion á Lerin por Allo; el enemigo, reforzado con el 9.° batallon, otro escuadron y la compañía sagrada que acudieron á su socorro desde Estella, quiso (como ha intentado otras veces) poner en desórden mi marcha; mas previendo esto mismo, situé con anticipacion las otras dos piezas protegidas por una compañía de infantería y la caballería en la altura mas á propósito delante de Dicastillo: algunos tiros de estas piezas bastaron para contener al enemigo, y poder escalonar perfectamente mi infantería mientras que la caballería salia al llano para verificarlo, siguiendo mi marcha con el mayor órden: en Allo permanecí dos horas, y despues de dar racion de vino á la tropa, continué el movimiento para Lerin sin atreverse el enemigo á pasar de aquel pueblo, que ocupó despues de abandonado por mí.

Esta jornada nos ha costado 3 muertos, 26 heridos, un contuso y 7 caballos heridos de los cuerpos que marca el adjunto estado: entre los heridos se cuenta el ayudante graduado de teniente coronel D. José Rodriguez, que mandaba el escuadron de cazadores, que fue protegiendo las compañías que flanquearon al enemigo: este oficial se condujo con el valor que le es característico, y recibió un balazo en su persona y tres en el caballo.

La pérdida del enemigo consistió en 12 muertos, entre ellos el segundo comandante del 12 llamado Elfo, de 40 á 50 heridos; y un sargento, un cabo y un practicante prisionero.

Todas las armas y todas las clases han llenado exactamente el hueco de sus deberes, y observado la mayor disciplina: sin embargo no puedo dejar de hacer mencion de la bizarría de aquellos que tuvieron ocasion de particularizarse; como son el primer comandante D. Juan Braulio Diaz; los capitanes D. Andres Herrera (de tiradores), y D. Isidro Denia; todos del 6.° ligero; el teniente de artillería graduado de teniente coronel D. José Gil, y el ayudante de cazadores á caballo de la Guardia graduado de teniente coronel D. José Rodriguez herido.

El mismo general en gefe con la propia fecha trasmite un parte del comandante militar de Puente la Reina, en que le dice: que deseando reducir al rebelde pueblo de Artazu á que pague los innumerables atrasos en los suministros que tiene contra sí de 15 meses á esta parte, determinó ocuparlo por sorpresa, lo que verificó con las compañías de cazadores de Málaga y Chinchilla, la compañía de granaderos de este cuerpo y el resto del de Málaga, de guarnicion en Puente, á las órdenes de sus gefes D. Marcelino Junquera, que solo para este objeto dejó la cama, en la que hacia 20 dias estaba postrado, y D. José Bedoya: el resultado fue aprehender un capitan y 4 rebeldes mas, pues la guarnicion habia marchado á las nueve de la noche anterior á Mañerú, y traerse presos al cura, al primer regidor y 10 pudientes mas, para que sirvan de rehenes hasta el pago del adeudo: concluida la sorpresa, á las seis y media de la mañana emprendió la columna su regreso á Puente, y 2 compañías enemigas con 20 caballos destacaron sus guerrillas, que fueron rechazadas por los granaderos de Chinchilla: los enemigos, aunque fueron reforzados y provocados á combatir, no osaron moverse de su ventajosa posicion: recomienda á los gefes y tropas espresadas y á los Guardias nacionales de Puente la Reina que prestaron sus servicios con los cazadores.

Barcelona 1.º de junio.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.
Estado mayor.

S. E. el general en gefe de este ejército ha recibido por duplicado el parte detallado de la accion de Tous el 26 del actual que le remite el Sr. general D. Manuel Breton y es como sigue.

Escmo. Sr.—Anoche á las diez supe que las facciones del Llarch y Degollat atravesaron la carretera con direccion á Clariana. Los pueblos de Tous ó Llacuna eran los que creia podian pernoctar; así es que saliendo inmediatamente de Igualada ocupó el Coll de la Portella como punto intermedio, para caer antes de amanecer sobre cualquiera de los dos.—No sin dificultades y con menos velocidad de lo que deseaba, me cercioré que se hallaban en el primero á las tres de la madrugada. La marcha que me quedaba aun que hacer neutralizaba ya mi intentada sorpresa. Sin embargo al acercarme al pueblo lo vi ocupado por las citadas facciones que estaban tambien posesionadas de su fuerte castillo. Mandé en seguida al comandante Llorens que lo atacase por la derecha con dos compañías del primer batallon de Bailen y ochenta Nacionales con el comandante D. José Rubira al propio tiempo que el coronel Montero y el comandante de las del Rey con el resto de la fuerza de aquel batallon cubrian la izquierda y centro que apoyaba yo mismo con 30 caballos del Infante 4.º de línea al mando del teniente Coll. El enemigo aterrado con el imponente arrojo de esta tropa abandonó cobardemente su ventajosa posicion y huyó despavorido en varias direcciones. En todas fue tan perseguido que en menos de dos horas no quedaban 10 hombres reunidos entre las dos facciones. Veinte y tres muertos entre ellos dos titulados oficiales y un portugues, bastantes heridos, un prisionero, 16 armas de fuego, 4 cajas de guerra, 4 caballos, 3 mulos y varios otros efectos y la libertad de 6 presos que llevaban han sido el resultado de esta accion, sin que haya habido desgracia por nuestra parte. Gefes, oficiales, tropa y Nacionales han cumplido bien su deber y su comportamiento es digno de toda recomendacion.

Tambien ha recibido del comandante general de la quinta brigada los que á la letra siguen.—Escmo. Sr.—Consecuente á la combinacion invitada por mí al Escmo. señor capitan general de Valencia D. Juan Palarea y general Roten, y que mereció la superior aprobacion de ambas autoridades, como verá V. E. por las adjuntas copias, emprendí mi marcha desde Tortosa ayer segun tuve el honor de ponerlo en el conocimiento de V. E. con el objeto de atacar al cabecilla Cabrera si osaba aguardarme, y destruir las fortificaciones que habian construido en la Cenia, Martinete de la misma y subida á los puertos, y pernoctando anoche en la Galera me puse en marcha al amanecer de hoy para poder llegar antes de las once á los espresados puntos fortificados como se verificó á las diez de la mañana, entrando en la Cenia sin resistencia alguna; sin parar un momento seguí la marcha en direccion al Martinete y los puertos, avisándome el capitan de Voluntarios de Tortosa D. Domingo Vidal que se divisaban varios grupos de facciosos en los puntos fortificados, y con el objeto de reconocerlos me adelanté con la compañía de cazadores del tercer batallon de Saboya al mando de su bizarro capitan D. Antonio Diaz Berrio, y tan luego como efectué esta operacion conocí estaban sostenidas las obras que acababan de construir los enemigos; y dispuse avanzase toda la brigada con la artillería mandada por su benemérito subteniente D. Rafael Lallabe colocándola esta en sitio ventajoso sostenida del tercer batallon de Saboya al mando de su celoso coronel comandante D. José de la Cándara, quedando el 2.º batallon del mismo cuerpo en reserva á las del digno é igual clase D. Pedro de la Iglesia, quedando tambien con este gefe la caballería del séptimo ligero mandada por su capitan Don Antonio de las Carreras; ordenando al mas denodado segundo comandante D. Santiago de Pedro con su vanguardia compuesta de cazadores de Saboya, voluntarios de Cataluña mandada por su capitan D. Salvador Martí, compañías nacionales movilizadas de Tortosa mandadas por sus bravos capitanes D. José Franquet y D. Domingo Vidal, la de Nacionales de Orta mandada por su capitan D. Jaime Portuño y la caballería Nacional movilizada de Tortosa al mando de su capitan D. Salvador Vidal que al romper el fuego de artillería, que fue muy certero pasase al trote el rio Cenia que venia crecido, atacando al enemigo de frente y flanco como lo verificaron con el mayor arrojo y entusiasmo, de modo que en dos horas y media estaba coronado de las valientes tropas de Isabel II lo mas culminante de la sierra y en nuestro poder todos los reductos; los que ocupé con las compañías del batallon de Saboya granaderos al mando de su teniente D. José Ozeroin, primera al de su capitan D. Ramon Casanoba y segunda á las de su teniente D. Jorge Barceló, acompañándome mi gefe de P. M. D. Miguel Cáceres y ayudante de órdenes don Rafael del Pino y el capitan D. Ignacio Jornet, dejando en la posicion que ocupaban los batallones al capitan graduado D. Gregorio Córdoba á fin de observar los movimientos al enemigo sobre mi flanco izquierdo; demolidas estas fortificaciones enteramente á mi satisfaccion y los enemigos en completa dispersion en todas direcciones, reducido á cenizas el decantado Martinete de la Cenia que tambien hacia parte de la línea de defensa que se habia propuesto, reuní mis tropas ocupando en seguida este pueblo, y el resultado de la jornada ha sido muertos dos rebeldes siendo uno de ellos el cabecilla Antonio Fister (a) el Cadete, natural de Tortosa, en quien tenia toda confianza su gefe Cabrera; y me consta llevar algunos heridos, dejando en mi poder varias armas, sus almacenes con seis mil raciones de vino, trescientas de cebada y paja con otros efectos; sin mas pérdida por nuestra parte que la del soldado Miguel Carmona, de la quinta del segundo batallon de Saboya herido de ambos brazos y que recomiendo á V. E. muy particularmente lo mismo que á los Sres. gefes, oficiales y tropa que componen la brigada de mi mando que cada dia se hacen mas dignos por su valor, decision y constancia á la benevolencia de V. E.=Dios guarde á V. E. muchos años. La Cenia 24 de mayo de 1836.—Martin José de Iriarte.

Escmo. Sr.—Tengo el honor de transcribir á V. E. el oficio que con fecha de ayer recibo en este momento del teniente D. Benito Marques de voluntarios de Cataluña que con una partida recorre la izquierda del Ebro cuyo tenor es el siguiente.—De los veinte y tantos facciosos que divagaban por estas inmediaciones ya se me han presentado 18, y 4 que quedan que no se quisieron presentar por haber hecho muchos robos, se han pasado á la otra parte; no divagan mas por esta sierra de Cardó y plana del Burguete los seis naturales del Perelló, los que no dejaré parar ni tener sosiego hasta sacarles de estas inmediaciones ó del mundo. Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su inteligencia y gobierno.=Lo que traslado á V. E. para su satisfaccion.=Dios guarde á V. E. muchos años. Tortosa 22 de mayo de 1836.

Lo que se hace saber al público para su noticia. Barcelona 31 de mayo de 1836.=El brigadier gefe de la P. M.=Laureano Sanz.

PALMA.

Orden de la plaza del 10 para el 11.

Los Sres. gefes, oficiales y cadetes de la guarnicion y demas residentes en la plaza, quedan convidados á las exequias del caballero cadete de Guardias de la Real Persona D. Bartolomé Billon que se celebrarán mañana á las diez y media en la Sta. iglesia catedral.—Malats.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del reino me dijo con fecha 10 de mayo último lo siguiente.

De Real órden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino, remito á V. S. para los efectos correspondientes la instruccion aprobada por S. M. en 17 de abril último para la admision de alumnos en el Colegio científico; debiendo V. S. manifestar si habrá en esa capital censor y examinadores en número suficiente y con la aptitud necesaria para autorizarlos á que en ella verifiquen los egercicios; pues en tal caso podrá concederse así por S. M. en beneficio de los jóvenes pretendientes que lo deseasen.

Con el objeto de corresponder á las bondadosas miras de S. M.; proporcionando á los jóvenes de esta provincia que deseen obtener entrada en el Colegio científico los medios de conseguirlo sin los sacrificios é incomodidades que les ocasionaria la precision de presentarse á exámen en Barcelona, Valencia ú otros puntos mas distantes, trasladé la precedente Real órden á la Diputacion provincial á fin de que se sir-

viese indicarme los sugetos que conceptuase aprópósito para formar la Junta de examinadores ademas del censor, y en su consecuencia me dice con fecha 30 de mayo próximo pasado lo que sigue:

La Diputacion se ha enterado de la Real órden de 10 del que rige que V. S. traslada con esta fecha con urgencia, acompañando un ejemplar de la instruccion aprobada por S. M. en 17 de abril último para la admision de alumnos en el Colegio científico, á fin de que dé su dictámen acerca del censor y examinadores de que habla la citada Real órden. La Diputacion considera que en esta capital hay sugetos muy aptos para desempeñar aquellos encargos y tiene el honor de indicar á V. S. como tales para el de examinadores á D. Juan Sorá, á D. José María Bremon menor, y á D. Matías Ensefiat; y para censor á D. Francisco Belza.

Todo lo cual he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para que llegue á noticia de las personas que se hallen en el caso de que se habla y se preparen á sufrir el exámen de las materias que espresa el siguiente programa (1) *en la época y términos que se indican en el mismo, si S. M. se digna, como lo espero, aprobar estos nombramientos de censor y examinadores de la provincia balear, lo cual se hará saber al público nuevamente. Palma 8 de junio de* 1836.=*José María Bremon.*

———o———

Don Jaime Sureda y Moragues Capitan del regimiento Provincial de Mallorca, y Juez Fiscal de la Comision militar ejecutiva en esta provincia.

Habiéndose fugado de la villa de Manacor Miguel Uguet de ne Justa padre, Sebastian Bosch (a) Blavet, y Bartolomé Pascual Murteros, acusados de haber asistido á la reunion que se celebró la noche del nueve al diez de agosto último junto el jardin llamado de Fullana donde se acordó apoderarse de dicha villa á nombre del pretendiente D. Cárlos, desarmar y encarcelar á los Urbanos y demas liberales, habiéndose realizado y consumado la conspiracion y rebelion en la madrugada del espresado dia diez; usando de la jurisdiccion que S. M. tiene concedida en estos casos á los oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por edicto á los mencionados Miguel Uguet de ne Justa padre, Sebastian Bosch (a) Blavet, y Bartolomé Pascual Murteros señalándoles las Reales cárceles de esta capital, donde deberán presentarse personalmente dentro el término de nueve dias, que deberán contarse desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por la comision militar ejecutiva de esta provincia por el delito que merezca la pena mas grave, sin mas llamarles ni emplazarles; por ser esta la voluntad de S. M. Fíjese y publíquese en el diario y boletin de esta capital para que venga á noticia de todos. En Palma á 10 de junio de 1836.=Juan Sureda.=Por su mandado.=Pedro Sampol, secretario.

———

Contaduria y comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion.

Siendo indispensable á estas oficinas tener una noticia exacta de las cargas que gravitan sobre los bienes que poseian las suprimidas comunidades religiosas de estas islas, la que no ha podido sacarse de los documentos que se han encontrado en los archivos de las mismas por el desarreglo en que se han hallado, se avisa á los que tengan derecho de percibir alguna ó algunas cantidades sobre los bienes que poseian dichas comunidades, se presenten en las indicadas oficinas con los correspondientes justificativos, pues de no verificarlo dentro el preciso término de 15 dias, quedarán espuestos á sufrir los perjuicios que haya lugar. Palma 10 de junio de 1836.=Dionisio Navarro Valboa.—Pedro María Santaló.

———o———

ESTADO *de las entradas y salidas de la Real casa de Misericordia de esta ciudad correspondiente al mes de mayo próximo vencido.*

ENTRADAS EN EFECTIVO.

Producto de censos.	3℔	,, 9	,,
Idem de suscripciones de los señores de la Junta de Gobierno de este establecimiento correspondientes al mes de abril	81	4	4
Idem de idem y de la cuestuacion de la Almudayna de dicho mes.	88	9	,,
Idem de la de parroquia de santa Eulalia por idem.	122	10	2
Idem de la de santa Cruz por idem.	50	,,	,,
Idem de la de san Jaime por idem	103	15	,,
Idem de la de san Miguel por idem.	70	,,	,,
Idem de la de san Nicolas por idem.	30	6	6
Idem de algunos particulares	9	,,	5
Limosnas de algunas personas.	22	2	,,
Producto de legados y mandas pias.	22	,,	,,
Idem de industria de esta casa.	514	18	10
Idem de otros arbitrios.	4	,,	,,
	1121	6	3

(1) *Se insertará en el Boletin oficial del martes próximo venidero.*

ENTRADAS EN EFECTOS.

Procedentes de esta ciudad: una cuartera dos barcillas de habas.—Una cuartera tres barcillas de trigo.=Noventa y tres libras de pan.

Idem del término: Cuarenta y tres cuarteras de habas tiernas.=Dos almudes id. secas.=Ciento veinte y cinco libras de pan.=Una carretada de leña.

SALIDAS.

Por sueldos de empleados y sirvientes.	84℔	169	4
Por cargas de justicia.	,,	7	6
Por gasto ordinario	1578	7	4
Por idem estraordinario	70	2	8
	1733	13	10

RESÚMEN.

Entradas.	1121	6	3
Salidas	1733	13	10
Déficit de este mes.	612	7	7
Idem del anterior.	4356	18	8
Déficit total de la casa.	4969	6	3

NOTA.

El número de pobres existentes en esta casa y en el ex-convento de capuchinos asciende á 1055.

RACIONES DOMICILIARIAS.

Enteras diarias, 132½.=Idem de pan, 12½.=Enteras semanalmente, 10.=Idem de pan, 20.

Palma 4 de junio de 1836.=*Antonio Balle* Pro. Prior.

———

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 9 del corriente.

De Tetuan la jávega S. Fernando, patron Juan Sastre, con cueros y géneros: salió el 3.—De Almería el laud Cármen, patron Miguel Moll, con 5 marineros: salió el 4 con tomates. =De Mahon la corbeta francesa de guerra La Perla, al mando del capitan de la misma clase Mr. Terminau, armada con 18 obuses de á 18 y 100 plazas: salió el 7.

Despachadas el 8.

Para Iviza el javeque Concepcion, patron Damian Ferrer, con 6 marineros, 5 pasageros, lastre y balija.=Para Sta. Cruz de Tenerife el pailebot S. Antonio, patron Antonio Bosch, con 7 mar., un pasag. y lastre.—Para Iviza el místico clemente Cristina, patron Tomas Respeto, con 8 mar. 3 pasag., lastre y géneros.=*Despachada el* 9.=Para Santander el laud S. Pedro, patron Gabriel Melis, con aguardiente y géneros.

———o———

Real academia de medicina y cirujía de las islas Baleares.

Esta academia vacunará gratis á los niños el domingo 12 del corriente à las once y media de su mañana en la sala de sus juntas sita en Montesion: advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 10 de junio de 1836. —Por disposicion de la real academia de medicina y cirujía.— Juan Trias, secretario de gobierno.

Hoy á las 6 de su tarde se despachará balija para Barcelona.

Plaza de toros.

La compañía gimnástica ejecutará mañana una brillante funcion la que concluirá con un primoroso fuego artificial.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

Suplemento al Diario Balear

del sábado 11 de junio de 1836.

AL PÚBLICO.

Rectificadas las listas de los sugetos elegibles para Procurador del Comun del Ayuntamiento de esta ciudad, resulta que por haber fallecido D. Bartolomé Ferrá y D. Francisco Gomila, se han continuado en su lugar á D. Baltasar Montaner, que vive en la calle de S. Jaime, y á D. Francisco San-Juan, morador en el paseo de la Rambla; habiéndose igualmente continuado á D. Miguel Juan Planes, que vive en la calle de S. Jaime, en lugar de D. Nicolas Ripoll, á quien se le ha admitido la renuncia como asesor del tribunal privilegiado de la Ordenacion de este ejército. Palma 10 de junio de 1836.=Ignacio Truyols.=P. I. del Srio.=Miguel Font.

LISTA de los sugetos elegibles para Procurador del Comun del Ayuntamiento de esta ciudad, con arreglo al Real decreto provisional de 23 de julio último.

A.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
54	18	D' es Forats	Artigues D. Juan hacendado.
8	3	Terra santa	Armengol D. Juan idem.
63	9	Platería	Aguiló Pedro Juan marchando.
69	10	Capellería	Aguiló y Forteza D. Tomas comerc.
107	23	De S. Miguel	Arabí Dr. D. Pedro José médico.
63	24	Platería	Aguiló Gabriel comerciante.
114	83	Bosería	Aguiló Antonio Mariano idem.
116	6	Platería	Aguiló Miguel marchando.
116	9	Idem	Aguiló Juan idem.
123	9	Del Sagell	Aguiló Francisco hacendado.
124	1	Monjas de la Misericor.	Aguiló D. Tomas idem.
126	33	Idem	Aguiló D. Tomas idem.
126	50	Idem	Aguiló D. Onofre idem.
156	10	D'en Bellpuig	Asprer D. Francisco idem.
		Del Socos	Abrinas D. Miguel fabricante.

B.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
50	17	D' en Morey	Bauzá Antonio negociante.
1	52	D' en Bordils	Boneo D. Martin María hacendado.
60	8	Idem	Bestard D. Juan idem.
30	25	Del Mar	Barceló Martin curtidor.
10	43	Peso de la harina	Bauzá Jaime alfarero.
73	102	Llongeta	Bordoy D. Antonio comerciante.
89	3	Sindicat	Bonnin Juan Antonio idem.
115	1	Bosería	Bonnin Pedro Juan idem.
115	39	Platería	Bonnin Cayetano tendero.
177	10	De la Palma	Bibiloni D. Leonardo hacendado.
179	35	D' en Brondo	Brondo D. Miguel idem.
183	26	Monjas de la Misericor.	Berberin D. Miguel idem.
149	47	D' en Cavallería	Berard D. Francisco idem.
101	22	Del Vi	Barceló D. Juan idem.
191	11	De Sto. Domingo	Bonet D. Pedro José notario.
		De S. Cayetano	Billon D. José hacendado.
			Barceló D. Antonio comerciante.
			Barceló D. Andres idem.

C.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
41	45	De D. Serra	Sr. Conde de Santa María de Formiguera hacendado.
52	7	D'en Anglada	Castellá Dr. D. Mateo médico.
24	29	Del Sol	Cánaves de Moza D. Mariano hacendº
24	55	De S. Francisco	Cabanellas D. Gabriel.
63	14	Platería	Cortés Tomas platero.
107	46	Banco del aceite	Coll D. José comerciante.
109	1	Font de na Xona	Coll D. Antonio idem.
114	8	De can Cererols	Cererols D. Ramon Mariano hacendº
114	80	Bosería	Cortés Rafael marchando.
115	19	Carnicería	Coll Juan negociante.
116	7	Platería	Cortés José marchando.
116	31	Set cantons	Cortés Nicolas Enrich hacendado.
117	19	Platería	Cortés Bosa Juan comerciante.
126	23	Bosería	Cortés Benito idem.
140	30	De S. Miguel	Castelló D. Bartolomé hacendado.
173	8	D' en Campaner	Cabot D. Sebastian idem.
178	10	Idem	Cabot D. Bernardo comerciante.
183	33	Monjas de la Misericor.	Cortés D. Tomas idem.
184	1	Idem	Cortés D. Domingo hacendado.
155	6	D' en Granada	Comellas D. Jaime Juan idem.
190	1	Copiñas	Campodearbe D. Manuel comerciante.
198	18	De S. Cayetano	Conrado D. Jaime hacendado.
200	7	Horno de la Gloria	Carbonell D. Mariano comerciante.

D.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
7	23	D' en Sans	Dameto D. Nicolas hacendado.
198	12	De Carasas	Dameto D. Antonio idem.
134		Herrería baja	Despuig D. Salvador idem.

F.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
		De la Font de na Xona.	Frau D. Andres.
1	58	D' en Bordils	Ferrer D. Pedro Antonio comerciante.
39	20	Calatrava	Ferragut y Barceló D. Pedro José hacº
		De la Ferrería	Femenía Nicolas hornero.
45	36	De S. Francisco	Fortuñy D. Ramon hacendado.
109	23	Cuartereta	Feliu antes Nicolau D. Lorenzo idem.
114	75	Bosería	Forteza Vicente comerciante.
115	3	Idem	Forteza Maura Antonio idem.
116	23	Platería	Fuster Gabriel idem.
			Forteza Gaspar comerciante.
117	13	Platería	Forteza Miguel marchando.
117	18	Idem	Fuster Polla Mariano comerciante.
			Fuster Juan de Agustin idem.
121	70	Copiñas	Forteza D. Gerónimo idem.
167	15	Del Bisbe	Feliu D. Antonio hacendado.
176	36	De la Rosa baja	Fuster D. Juan Antonio idem.
189	46	Copiñas	Feliu D. Jacinto idem.
193	7	D' en Puigdorfila	Feliu D. Jaime idem.
204	34	D' en Salas	Fuster de Salas D. Bernardo idem.
126	24	Bosería	Forteza Pedro Juan marchando.
117		Platería	Forteza Rafael Ignacio idem.
223	25	De la Mar	Fons D. Domingo comerciante.
229	9	Del Estanch	Ferragut D. Bartolomé idem.
234		Dels Perayres	Ferrer D. Pedro José hacendado.

G.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
1	40	D' en Morey	Guasp D. Felipe impresor.
24	38	Del Sol	Gacías Dr. D. Rafael abogado.
109	44	Del Sindicat	Gelabert Juan hornero.
183		D'en Danus	Garau D. Pedro Antonio hacendado.
161	3	De S. Jaime	Gual y Vives D. Vicente idem.
199	10	Del Estanch	Gazá D. Agustin comerciante.
197	6	De S. Cayetano	Gradolí D. Onofre hacendado.

J.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
			Jordá D. Antonio comerciante.
1	4	Plaza de Cort	Jaquotot D. Joaquin hacendado.
92	18	Frente los Trinitarios	Jaume D. Damian comerciante.
		De la Ferrería	Janer D. Bartolomé idem.

L.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
61	30	Plaza de Cort............	Llabrés antes Puigserver D. Francisco hacendado.

Término: parroquia de S. Miguel.

		Son Fuster.........................	Llabrés honor Jaime conductor.

M.

46	4	Sellé fondo..............	Munar Juan tabernero.
48	14	De la Portella............	Morell D. Salvador hacendado.
51	36	Idem....................	Sr. Marques de la Torre idem.
54	12	Dels Forats..............	Morey y Andreu D. Jaime idem.
4	1	Plaza de Sta. Eulalia..	Mas Juan tabernero.
5	1	D' en Cevellá............	Escmo. Sr. Marques de Vivot hacend?
24	31	Del Sol..................	Sr. Marques del Palmer idem.
24	49	De S. Francisco.........	Moragues y Comellas D. Luis idem.
15	46	Gerrería	Mir Dr. D. Rafael abogado.
106	40	Dels Moliners............	Mas D. Jaime hacendado.
116	81	Del Sagell................	Martí Rafael Mariano idem.
123	13	De S. Miguel............	Mayol D. José idem.
172	58	D' en Pueyo.............	Sr. Marques de Campofranco idem.
157	10	De S. Jaime.............	Maroto D. Manuel Ferrandell idem.
189	16	De Sto. Domingo.......	Morro D. Sebastian comerciante.
195		Borne.....................	Escmo. Sr. Marques de Bellpuig hac?
198	2	Idem.....................	Morell D. Fausto idem.
222		Frente el cuartel nuevo.	Moyá D. Pedro José comerciante.
223		De la Mar................	Mas Francisco hornero.
225	69	De Apuntadós...........	Mayol D. Martin hacendado.
235	8	Miñonas	Morey D. Pablo comerciante.
235	8	Idem.....................	Morey D. Pablo menor hacendado.
		De S. Jaime..............	Montaner D. Baltasar.
		Junto á Sta. Margarita.	Massanet D. Juan.

Término: parroquia de Sta. Cruz.

		Can Morey...........................	Mateu honor Jaime hacendado.
		Arrabal: núm. 105.................	Mulet D. Juan cirujano.

N.

18	6	Del Socorro..............	Nadal Miguel tejedor.
141	76	Dels Oms.................	Noguera Miguel comerciante.

O.

		Dels Apuntadors.........	Oriach D. José comerciante.
60	4	De Bordils................	Oleo Dr. D. Francisco médico.
74	33	Mercadal.................	Ordinas Lorenzo labrador.
161	13	De S. Jaime..............	Orlandis D. Mariano.
		Costa d' Ambros.........	Oliver D. Gregorio comerciante.

P.

		De S. Jaime..............	Planas D. Miguel Juan.
26	63	Palletería................	Palou de Comasema D. Gerónimo hac?
17	80	Plaza del Temple.......	Palmer D. Miguel comerciante.
7	67	D' en Sans...............	Poquet D. Francisco hacendado.
115	41	Platería	Pomar Jaime Antonio idem.
115	42	Idem.....................	Piña Rafael idem.
134	4	Cuesta de S. Miguel...	Pons Dr. D. Francisco abogado.
134	15	De la Mision.............	Puigdorfila D. José hacendado.
168	1	De S. Jaime..............	Peretó de Vidal D. Juan idem.
180		De Pelaires..............	Pou D. José idem.
193	42	Idem.....................	Pujol D. Joaquin comerciante.
235	12	De las Miñonas..........	Pizá y Nadal D. Miguel.
39	15	Calatrava................	Pons D. Cristóbal fabricante.

R.

Manz.	Casa.	CALLES.	NOMBRES.
58	33	Del Estudio general....	Ramis D. Pablo hacendado.
25	25	De Montesion............	Rantier D. Luis idem.
34	13	Puerta del mar..........	Ros Antonio curtidor.
4	50	De S. Francesch.........	Rosselló D. Jaime hacendado.
8	19	D' en Cevellá............	Ribas D. Miguel Mariano.
		Costa d' Ambros.........	Roig D. Pedro José comerciante.
121	71	Copiñas	Riera José comerciante.
168	15	Del Bisbe.................	Rius D. Francisco hacendado.
177	15	De las Capuchinas......	Roca D. Joaquin idem.
155	7	D' en Granada...........	Rossiñol Zagranada D. Pedro idem.
226	66	Dels Apuntadors.........	Riusech D. Juan idem.
230	38	Idem.....................	Ripoll D. Pedro Onofre idem.
236	4	De las Miñonas..........	Ramis de Ayraflor D. Miguel idem.

S.

		Rambla....................	San Juan D. Francisco.
7	77	D' en Sans...............	Santandreu D. Francisco hacendado.
21	25	Gerrería..................	Serra y Bennasar D. Bartolomé idem.
73	25	Sindicat..................	Serra y Reus D. Miguel idem.
109	60	Idem.....................	Salvá y Cardell D. Miguel idem.
123	30	Del Bto. Ramon.........	Salvá D. Jaime hacendado.
141	58	Dels Oms.................	Sampol D. Miguel comerciante.
		Idem.....................	Sancho D. Pedro Antonio comerciante.
179		D' en Brondo............	Santandreu D. Manuel hacendado.
182	27	De S. Nicolas...........	Siquier D. Nicolas idem.
202	25	La Pau...................	Santander D. Manuel idem.
191	44	Dels Verins..............	Sureda D. Juan idem.
230	25	Borne.....................	Sureda Nicolas carpintero.
233	38	Herrería baja............	Sitjar D. Jaime hacendado.
200		Del Vi....................	Sorá D. Pablo comerciante.

Término: parroquia de Sta. Eulalia.

		Son Suñer...........................	Salvá D. Rafael conductor.

Término: parroquia de Sta. Cruz.

		Son Quint...........................	Salas honor José labrador.

T.

54	7	Des Forats..............	Tomas D. Juan comerciante.
109	41	Sindicat.................	Togores Antonio idem.
237	13	Berretería...............	Tomas Gerónimo hornero.

V.

		De S. Cayetano..........	Villalonga y Desbrull D. Joaquin.
41	35	De Sta. Clara............	Vallespir Dr. D. Pedro José abogado.
4	46	De S. Francesch.........	Villalonga Escalada D. Francisco hac?
88	14	De la Merced............	Vidal D. Gabriel comerciante.
112	3	De S. Miguel............	Valentí D. Mariano hacendado.
115	5	Bosería...................	Valentí Forteza Baltasar comerciante.
177	14	Capuchinas	Vanrell D. José hacendado.
136	1	De ca Dona Mira.......	Villalonga D. Felipe idem.
191	48	De S. Nicolas...........	Vives D. José María idem.
192	9	D'es Verins..............	Verí D. Tomas José idem.
228		Ma del moro.............	Verd D. Gabriel idem.
		De S. Jaime..............	Vizconde de San Simon idem.
		Bosería...................	Valentí Forteza D. José comerciante.
		Plaza del Socos..........	Vidal D. Guillermo fabricante.
		Dels Fideus..............	Vich Pedro Juan comerciante.
191	53	De S. Nicolas...........	Umbert D. Miguel comerciante.

Z.

183	20	Mercado...................	Zaforteza D. Juan Burgues hacendado.
149	68	Concepcion..............	Zaforteza D. Tomas Quint idem.

Palma 3 de junio de 1836.=P. A. del A.=Juan Mut.=Juan María Rosselló y Gonzalez Srio.

IMPRENTA REAL.